



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco

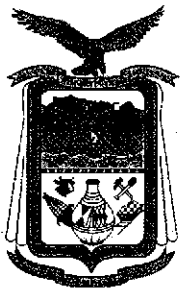
## ACTA DE ASAMBLEA PARA LA REINSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE SAN MARTIN DE BOLAÑOS, JALISCO

En el municipio de San Martín de Bolaños, Jalisco, a los 05 días del mes de Octubre de 2012, siendo las 10:00 horas del día, en el local que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento se procedió a la celebración de la sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en predios de propiedad privada a que convocó el H. Ayuntamiento Constitucional del lugar por conducto de su Presidente, sujetándola a la orden del día que se dio a conocer en la convocatoria, teniendo como único asunto a tratar el de la **Reinstalación de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos**, y cuyos puntos han quedado totalmente satisfechos, tal como lo establece el Artículo 6 del **Decreto 20,920** emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 8 de Julio del 2005 y publicado en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el 28 de Julio del mismo año.

Se contó con la presencia de las personalidades, cuyos nombres, cargos o representaciones son los siguientes:

NOMBRE	CARGO
C. José Miguel Ángel Fernández Soto	Presidente Municipal
Lic. Sara Espinoza Estrada	Secretaria General
C. Hortencia Salazar Estrada	Síndico Municipal
Ing y Lic. Gabriel Ibarra Félix	Procurador de Desarrollo Urbano
Prof. José Luis Ortiz Vargas	Regidor
c. Costanza Uribe Zapata	Regidor
Lic. Cesar Gutiérrez Zapata	Regidor
c. Lusmila Flores Cilva	Regidor
c. Humberto Esparza Jiménez	Director de Obras Publicas
c. Héctor Guadalupe Bonilla Ávila	Director de Catastro
Ing. Juan Manuel Michel Uribe	Comisionado Suplente PRODEUR

Recibi 10/00/12



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco

## ACUERDOS:

1. De conformidad a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto que nos ocupa, la Comisión Municipal de Regularización, estará integrada por:
  - a). El titular de la Dependencia Municipal competente en materia de urbanización, a quien corresponderá presidir sus reuniones;
  - b). El Procurador de Desarrollo Urbano;
  - c). El Síndico;
  - d). Un regidor por cada partido político representado en el H. Ayuntamiento; y
  - e). El representante de la dependencia municipal encargada del Catastro.
2. Los integrantes de esta Comisión podrán designar a las personas que los representen, con calidad de comisionados suplentes;
3. La Comisión podrá convocar a las dependencias municipales o estatales que tengan relación directa con el proceso de regularización materia de este Decreto;
4. Esta Comisión en forma colegiada determinará cada cuando realizar sesiones de trabajo según se requieran; y,
5. La Comisión a partir de esta fecha analizará de nueva cuenta, para su aprobación, el inventario de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada del municipio.

El C. Presidente Municipal C. José Miguel Ángel Fernández Soto, procedió a tomar protesta de Ley a los miembros de esta Comisión, y a quien la preside, declarándola legalmente constituida su reintegración y para los fines propuestos.



Presidencia Municipal de  
San Martín de Bolaños, Jalisco

Cada uno de los miembros de la Comisión y el que la Preside protestan al cargo conferido y manifiestan su legal desempeño.

Firman al calce todos los asistentes al presente acto para constancia.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL

  
C. JOSE MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOTO LIC. SARA ESPINOZA ESTRADA



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

NOMBRE	FIRMA
C. Hortencia Salazar Estrada	
Ing y Lic. Gabriel Ibarra Félix	
Prof. José Luis Ortiz Vargas	
c. Costanza Uribe Zapata	
Lic. Cesar Gutiérrez Zapata	
c. Lusmila Flores Cilva	
c. Humberto Esparza Jiménez	
c. Héctor Guadalupe Bonilla Ávila	
Ing. Juan Manuel Michel Uribe	